

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 00054
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 11 ENE 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que Don Luis Mella Gutierrez, administrativo del Departamento de Educación, quien a la fecha de la solicitud adjunta, registra un total de 106 horas y 27 minutos de trabajos extraordinarios reconocidos y que figuran como pendientes en el Decreto Exento N° 043 del 07 de enero de 2010 que también se adjunta, ha solicitado en fecha **15 de diciembre de 2011** hacer uso de las horas ya señaladas, a contar del 15 hasta el 30 de diciembre de 2011.

2.-Que el Jefe del Departamento de Educación y, por las necesidades del servicio, ha denegado la solicitud del citado funcionario, postergando su uso para el año 2012, y

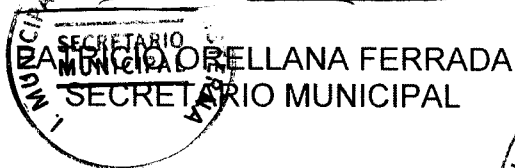
D E C R E T O :

1° DENIEGASE por las razones del servicio la solicitud presentada en fecha 15 de diciembre de 2011 por Don LUIS MELLA GUTIERREZ, administrativo del Departamento de Educación, quien ha solicitado hacer uso de 106 horas de compensaciones horarias a contar del 15 y hasta el 30 de diciembre de 2011.

2° Dichas horas podrán ser solicitadas por este funcionario y hacer uso de ellas durante el año 2012.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/MTG/fjr

